



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 473-2025-FE-UNAP

Iquitos, 31 de Julio del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 140-2025-UNAP-FE-EPE, de la **Dra. Bertha COLLANTES CHAVEZ** – Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería, quien solicita **reingreso** de la estudiante **MILAGROS ISUIZA AHUANARI (Cód. 2173022 - DNI 75230743)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante **MILAGROS ISUIZA AHUANARI (Cód. 2173022 - DNI 75230743)**, después de haber hecho uso del Retiro Total del Semestre en el II Semestre Académico 2018, y deseando continuar con sus estudios, solicita su reingreso; siendo procedente, se autoriza continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2025, acogiéndose al **Capítulo 17: Reingreso, Artículo 71: Inciso d. Abandono de Estudios sin pedir reserva de matrícula, amparándose a la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP** que aprueba el Reglamento Académico de la UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE

1. **CONCEDER, Reingreso en el II Semestre Académico 2025**, en base a los considerandos antes mencionados, al siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	MILAGROS ISUIZA AHUANARI	2173022	75230743	II - 2018

2. **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)


C.c.: DRAA (2), Interesada (1), EPE, ORSA, Archivo.